

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LUIS ALBERTO MEDINA ABIMERHI, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

TERCERO INTERESADO: JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLIS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/6/2024, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por Luis Alberto Medina Abimerhi, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, en contra de "LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027; LA DECLARACIÓN QUE LA CANDIDATURA GANADORA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PRESIDIDA POR EL C. PABLO GUTIERREZ LÁZARUS, REÚNE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027" (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con diez minutos del día de hoy nueve de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos de la Ley 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO AL PROMOVENTE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche

TRIPUNAL ELECTORAL DEL

TAI

LISTADO DE CAMPECHE

A C T U A R LA

COMPANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

MAGISTRATURA

TEEC/JIN/AYTO/6/2024

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/AYTO/6/2024.

PROMOVENTES: LUIS ALBERTO MEDINA ABIMERHI, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN.

ACTO IMPUGNADO: LA DECLARACIÓN DE ELECCIÓN **PARA** EL VALIDEZ DE LA CARMEN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027; LA DECLARACIÓN QUE LA CANDIDATURA GANADORA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARMEN, PRESIDIDA POR EL C. PABLO LÁZARUS. REUNE **GUTIÉRREZ** REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** OTROGAMIENTO DE LA CONSTANCIA MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027 (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el Acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, mediante el cual se recibió ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el oficio CMC/162/2024, de fecha tres de julio del presente año, signado por el Secretario del Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación anexa. CONSTE.

ÚNICO. Cumplimiento y acumulación. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación anexa, cumpliendo los requerimientos realizados mediante proveído de fecha uno de julio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

MAGISTRATURA

TEEC/JIN/AYTO/6/2024

En consecuencia, se ordena acumular a los autos los oficios de cuenta y sus anexos, para los efectos legales correspondientes, quedando la Magistrada enterada de su contenido.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López** quien certifica y da fe. **Conste**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ MAGISTRAJA ELECTORAL.

AL. TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CÂMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPEGHE, CAMP., MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

POR MINISTERIO DE LEY

SECRETARIA OF WERST OF AGUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.